



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 622 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Mestres, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Declaración- De Interés del HCD, la 9ª edición del Premio Juventud Empresaria Correntina, organizado por la Federación Empresarial de Corrientes.

Fecha de Entrada: 2024-05-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La instancia final del "Premio Juventud Empresaria Correntina", como incentivo y apoyo a los jóvenes empresarios de Corrientes. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Jóvenes de la Federación Empresarial de Corrientes (FECORR), organiza desde 2016 el "Premio Juventud Empresarial Correntina", certamen que cada año busca distinguir la innovación y la pasión por los negocios en la provincia para luego posicionar al ganador en una instancia nacional.

Que, la 9º edición del Premio Juventud Empresarial se llevará a cabo el 27 de junio. Este galardón es un reconocimiento a los y las jóvenes empresarios y empresarias de 18 a 40 años, que se hayan destacado en las siguientes categorías:

- Relevo generacional: aquellos que se hayan incorporado como gestores de una empresa familiar, agregándole valor y expandiendo el negocio familiar.
- Desarrollo productivo regional: esta mención destaca el trabajo de quienes logran generar las condiciones para que la riqueza generada en una localidad sea apropiada equitativamente por el conjunto de la población local.
- Desarrollo tecnológico: quienes hayan incorporado tecnología de última generación para llevar su emprendimiento a un nivel más competitivo.
- Promoción de oficios: los destacados por la técnica específica y/o la ejecución de un oficio.
- Iniciativa emprendedora: se distinguirá la labor de empresas que están iniciando, en función a su desarrollo y proyección.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

•Triple impacto: destaca a quienes hayan desarrollado y potenciado sus empresas a través del valor económico, la mirada social y el cuidado del medio ambiente.

Que, la instancia final se llevará a cabo en Corrientes Capital para poder elegir al único ganador de la provincia, quien tendrá la tarea de representar a Corrientes en la instancia nacional, que se llevará adelante en Buenos Aires.

Que, el ganador provincial tendrá la posibilidad de concursar a nivel nacional por el premio "Joven Empresario Argentino", siendo reconocido por CAME y contando con un espacio para dar a conocer su empresa en todo el país. También contará con los siguientes beneficios: reconocimiento local y provincial, difusión en medios tradicionales y no tradicionales, premio en dinero y acceso a créditos con tasa preferencial, un año de membresía en Fecorr Joven y el acceso a red de networking con otros empresarios regionales y nacionales.

Que, es fundamental destacar el compromiso y esfuerzo de la juventud empresaria correntina, que genera puestos de trabajo, arriesga su patrimonio para innovar en su comunidad y apuesta a nuestra Provincia para seguir creciendo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**De interés del H. C. D. la 9 edición del Premio Juventud Empresaria Correntina,
organizado por la Federación Empresarial de Corrientes.**

De interés del Honorable Concejo Deliberante la 9º edición del "Premio Juventud Empresaria Correntina", organizado por la Federación Empresarial de Corrientes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 622-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 622-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Mestres, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 622-C-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

Declaración N°: D139

[Declaración N°: D139 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 622-C-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/05/2024